

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVENIO que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Chiapas, relativo al mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales a que hace referencia el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y el monto total contenido en la declaración anual correspondiente al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7 fracción VII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. LIC. JOSE FRANCISCO GIL DIAZ Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "ESTADO", REPRESENTADO POR LOS CC. PABLO SALAZAR MENDIGUCHIA, ROGER GRAJALES GONZALEZ Y JESUS EVELIO ROJAS MORALES, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO, SECRETARIOS DE GOBIERNO Y PLANEACION Y FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS DIFERENCIAS QUE, EN SU CASO, RESULTEN ENTRE LOS ANTICIPOS TRIMESTRALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 24 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006 Y EL MONTO TOTAL CONTENIDO EN LA DECLARACION ANUAL CORRESPONDIENTE AL APROVECHAMIENTO SOBRE RENDIMIENTOS EXCEDENTES PREVISTO EN EL ARTICULO 7 FRACCION VII DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006, Y AL DERECHO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 257 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

ANTECEDENTES

1. La H. Cámara de Diputados estableció en los artículos 21 fracción I inciso j), 23 fracción I inciso j) y 19 fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2003, 2004 y 2005, respectivamente, que una proporción de los ingresos excedentes a los previstos específicamente en la Ley de Ingresos de la Federación para dichos ejercicios fiscales, se destinarán a gasto de inversión en infraestructura en las entidades federativas.
2. El artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECRETARIA, transferirá a las entidades federativas para gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente, los rendimientos que se deriven de los ingresos excedentes que resulten del aprovechamiento a que se refieren los artículos 1 fracción VI numeral 21 y 7 fracción VII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, por concepto de rendimientos excedentes de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, así como de los ingresos que resulten del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo a que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos, que está obligado a pagar PEMEX Exploración y Producción, que se generen a partir de 36.5 dólares de los Estados Unidos de América.
3. De conformidad con el citado artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, la SECRETARIA hará entregas de anticipos a cuenta de los ingresos mencionados en el numeral anterior, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores al entero trimestral que a cuenta del aprovechamiento y del derecho realice Pemex Exploración y Producción, en los términos de los artículos 7 fracción VII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y 257 de la Ley Federal de Derechos. Los anticipos correspondientes a cada uno de los trimestres serán por el equivalente al 100 por ciento del pago provisional que a cuenta de los referidos aprovechamientos y derechos se realicen.

4. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, dispone que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECRETARIA, establecerá convenios con las entidades federativas para definir los mecanismos que permitan ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales y las cantidades correspondientes al monto total contenido en la declaración anual relativa al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes y del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo.
5. La fracción III del artículo 23 BIS del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, establece que los ingresos que resulten del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo, a que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos, se destinarán en su totalidad a las entidades federativas para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
6. La SECRETARIA constituyó los fideicomisos para la Infraestructura en los Estados (FIES), y para la Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), como medios para entregar a las entidades federativas los anticipos de recursos previstos en el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA "SECRETARIA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o., 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo la proyección y cálculo de los egresos del Gobierno Federal y de la administración pública paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de los recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.
3. Que su representante, el ciudadano licenciado José Francisco Gil Díaz, en su calidad de Secretario de Hacienda y Crédito Público, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4o. y 6o. fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.- DECLARA EL "ESTADO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental, y lo establecido en el artículo 1 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Chiapas.
2. Que sus representantes, los ciudadanos Pablo Salazar Mendiguchía, Roger Grajales González y Jesús Evelio Rojas Morales, en su carácter de Gobernador del Estado de Chiapas, Secretario de Gobierno y Secretario de Planeación y Finanzas, respectivamente, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio en términos de lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 6, 10, 11 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones locales aplicables.

En virtud de lo anterior, la SECRETARIA y el ESTADO, con fundamento en los artículos 22, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 23 BIS fracción III y 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, así como en los artículos 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas 6, 10, 11, 20, 28 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 8 inciso a) fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, 7 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, y demás disposiciones relativas y aplicables, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto definir el mecanismo para ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales entregados por la SECRETARIA al ESTADO, en los términos del artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y la cantidad correspondiente al monto total contenido en la declaración anual relativa al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7 fracción VII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos.

SEGUNDA.- MECANISMO DE AJUSTE DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- Para el caso de que los recursos entregados por la SECRETARIA al ESTADO, en los términos del artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, resultaren superiores a los que le correspondan de acuerdo con la declaración anual a que hace referencia la cláusula primera del presente Convenio, el ESTADO y la SECRETARIA, en los términos del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, convienen en compensar el monto de la diferencia que resulte a cargo del ESTADO, contra sus participaciones federales, sin ninguna carga financiera adicional, en partes iguales que se cubrirán mensualmente a partir de mayo de 2007 y hasta el último día hábil de diciembre del mismo año. Asimismo, el ESTADO conviene en que dicha compensación no afectará a las participaciones que correspondan a sus municipios, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la legislación local correspondiente.

En el caso de que los recursos entregados al ESTADO, en los términos del artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, resultaren inferiores a los que le correspondan, de acuerdo con la declaración anual a que hace referencia la cláusula primera del presente Instrumento, se conviene en que la SECRETARIA entregará al ESTADO la diferencia resultante, sin ninguna carga financiera adicional, en partes iguales que se cubrirán mensualmente, a más tardar a partir de abril de 2007 y hasta el último día hábil de mayo del mismo año, mediante depósitos en las cuentas que el ESTADO haya autorizado para recibir los recursos que se entregarán a través de los fideicomisos para la Infraestructura en los Estados (FIES), y para la Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), según corresponda.

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Convenio se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Federación, y estará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y hasta que se concluya el proceso de ajuste de los recursos que corresponda, en los términos establecidos en la cláusula segunda del presente Convenio.

México, D.F., a 30 de marzo de 2006.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Pablo Salazar Mendiguchía**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Roger Grajales González**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Jesús Evelio Rojas Morales**.- Rúbrica.

OFICIO por el que se autoriza a Cardif México Seguros Generales, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros filial de Cardif Assurances Risques Divers, S.A., Institución Financiera del Exterior, a través de Cardif, S.A., sociedad relacionada de esta última, ambas de la República Francesa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.-378.- 731.1/327116.

INSTITUCIONES DE SEGUROS FILIALES.- Se otorga autorización para organizarse y funcionar con ese carácter a la que se indica.

Cardif México Seguros Generales, S.A. de C.V.

At'n.: C. Yves Hayaux-Du-Tilly Laborde.

Representante.

Esta Secretaría con oficio 366-IV-1036/06 del 25 de mayo de 2006, expresó su conformidad para que se organizara y constituyera una institución de seguros, bajo la denominación de Cardif México Seguros Generales, S.A. de C.V., como filial de Cardif Assurances Risques Divers, S.A., institución financiera del exterior, a través de Cardif, S.A., sociedad relacionada con esta última, ambas de la República Francesa, en los términos del proyecto de estatutos sociales que nos exhibieron y respecto del cual se les manifestó nuestra opinión favorable.

En virtud de lo anterior, el C. Yves Hayaux-Du-Tilly Laborde, en su carácter de representante legal de Cardif, S.A., sociedad relacionada de la institución financiera del exterior Cardif Assurances Risques Divers, S.A., con escrito del 29 de mayo de 2006, sometió a la consideración de esta dependencia el primer testimonio notarial de la escritura número 96,380, otorgada el 26 de mayo de 2006, ante la fe del licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, Notario Público número 74, con ejercicio en esta ciudad, que contiene la escritura constitutiva y los estatutos sociales de Cardif México Seguros Generales, S.A. de C.V.

Toda vez que Cardif México Seguros Generales, S.A. de C.V., reúne los requisitos legales aplicables para que se le autorice a organizarse y funcionar como institución de seguros filial y después de haber escuchado la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, esta Secretaría, con fundamento en lo previsto por los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 1o., 2o., 5o., 7o. fracción III inciso f), 8o. fracción XI, 33-A, 33-B y 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en relación con el Acuerdo de Colaboración Económica, Coordinación Política y Cooperación Comercial entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por la otra, y la Decisión del Consejo Conjunto de dicho Acuerdo, y en ejercicio de la facultad que a su titular confiere el artículo 6o. fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar la siguiente:

“AUTORIZACION QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A CARDIF MEXICO SEGUROS GENERALES, S.A. DE C.V., PARA ORGANIZARSE Y FUNCIONAR COMO INSTITUCION DE SEGUROS FILIAL DE CARDIF ASSURANCES RISQUES DIVERS, S.A., INSTITUCION FINANCIERA DEL EXTERIOR, A TRAVES DE CARDIF, S.A., SOCIEDAD RELACIONADA DE ESTA ULTIMA, AMBAS DE LA REPUBLICA FRANCESA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

ARTICULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, a través de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, confieren los artículos 5o. y 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se autoriza a Cardif México Seguros Generales, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros filial de Cardif Assurances Risques Divers, S.A., institución financiera del exterior, a través de Cardif, S.A., sociedad relacionada de esta última, ambas de la República Francesa.

ARTICULO SEGUNDO.- La institución de seguros filial está autorizada para practicar la operación de seguros de daños, en el ramo de crédito.

ARTICULO TERCERO.- La institución de seguros filial se sujetará a las disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como a las que se deriven de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, a las demás leyes que le sean aplicables y, en particular, a las siguientes bases:

I.- La denominación será “Cardif México Seguros Generales, Sociedad Anónima de Capital Variable”.

II.- El capital social será variable de acuerdo con lo siguiente:

a).- El capital mínimo fijo sin derecho a retiro será de \$18'597,719.00 (dieciocho millones quinientos noventa y siete mil setecientos diecinueve pesos 00/100) moneda nacional.

b).- El capital variable con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

III.- El domicilio social será la Ciudad de México, Distrito Federal.

ARTICULO CUARTO.- Por su propia naturaleza, esta autorización es intransmisible.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Notifíquese la presente resolución.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido por el artículo 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.”

México, D.F., a 20 de junio de 2006.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.

(R.- 235021)

OFICIO por el que se autoriza a Cardif México Seguros de Vida, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros filial de Cardif Assurance Vie, S.A., Institución Financiera del Exterior, a través de Cardif, S.A., sociedad relacionada de esta última, ambas de la República Francesa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.-377.- 731.1/327115.

INSTITUCIONES DE SEGUROS FILIALES.- Se otorga autorización para organizarse y funcionar con ese carácter a la que se indica.

Cardif México Seguros de Vida, S.A. de C.V.

At'n.: C. Yves Hayaux-Du-Tilly Laborde.

Representante.

Esta Secretaría con oficio 366-IV-1034/06 del 25 de mayo de 2006, expresó su conformidad para que se organizara y constituyera una institución de seguros, bajo la denominación de Cardif México Seguros de Vida, S.A. de C.V., como filial de Cardif Assurance Vie, S.A., institución financiera del exterior, a través de Cardif, S.A., sociedad relacionada con esta última, ambas de la República Francesa, en los términos del proyecto de estatutos sociales que nos exhibieron y respecto del cual se les manifestó nuestra opinión favorable.

En virtud de lo anterior, el C. Yves Hayaux-Du-Tilly Laborde, en su carácter de representante legal de Cardif, S.A., sociedad relacionada de la institución financiera del exterior Cardif Assurance Vie, S.A., con escrito del 29 de mayo de 2006, sometió a la consideración de esta dependencia el primer testimonio notarial de la escritura número 96,381, otorgada el 26 de mayo de 2006, ante la fe del licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, Notario Público número 74, con ejercicio en esta ciudad, que contiene la escritura constitutiva y los estatutos sociales de Cardif México Seguros de Vida, S.A. de C.V.

Toda vez que Cardif México Seguros de Vida, S.A. de C.V., reúne los requisitos legales aplicables para que se le autorice a organizarse y funcionar como institución de seguros filial y después de haber escuchado la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, esta Secretaría, con fundamento en lo previsto por los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 1o., 2o., 5o., 7o. fracción I, 8o. fracción I, 33-A, 33-B y 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en relación con el Acuerdo de Colaboración Económica, Coordinación Política y Cooperación Comercial entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos por la otra, y la Decisión del Consejo Conjunto de dicho Acuerdo, y en ejercicio de la facultad que a su titular confiere el artículo 6o. fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar la siguiente:

“AUTORIZACION QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A CARDIF MEXICO SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V., PARA ORGANIZARSE Y FUNCIONAR COMO INSTITUCION DE SEGUROS FILIAL DE CARDIF ASSURANCE VIE, S.A., INSTITUCION FINANCIERA DEL EXTERIOR, A TRAVES DE CARDIF, S.A., SOCIEDAD RELACIONADA DE ESTA ULTIMA, AMBAS DE LA REPUBLICA FRANCESA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

ARTICULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, a través de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, confieren los artículos 5o. y 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se autoriza a Cardif México Seguros de Vida, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros filial de Cardif Assurance Vie, S.A., institución financiera del exterior, a través de Cardif, S.A., sociedad relacionada de esta última, ambas de la República Francesa.

ARTICULO SEGUNDO.- La institución de seguros filial está autorizada para practicar la operación de seguros de vida.

ARTICULO TERCERO.- La institución de seguros filial se sujetará a las disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como a las que se deriven de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, a las demás leyes que le sean aplicables y, en particular, a las siguientes bases:

I.- La denominación será “Cardif México Seguros de Vida, Sociedad Anónima de Capital Variable”.

II.- El capital social será variable de acuerdo con lo siguiente:

a).- El capital mínimo fijo sin derecho a retiro será la cantidad de \$30'120,082.07 (treinta millones ciento veinte mil ochenta y dos pesos 07/100) moneda nacional.

b).- El capital variable con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

III.- El domicilio social será la Ciudad de México, Distrito Federal.

ARTICULO CUARTO.- Por su propia naturaleza, esta autorización es intransmisible.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Notifíquese la presente resolución.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo establecido por el artículo 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.”

México, D.F., a 20 de junio de 2006.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.

(R.- 235023)

RESOLUCION que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a la información financiera de las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en los artículos 32 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y 4 fracciones V y XXXVI, y 16 fracción I y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que la información financiera que proporcionen las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la Comisión, debe ser consistente con los "Criterios de contabilidad para sociedades controladoras de grupos financieros" emitidos por este organismo desconcentrado, y

Que acorde con lo señalado anteriormente, resulta pertinente dar a conocer un nuevo reporte de catálogo mínimo, con base en el cual dichas sociedades remiten información relativa a su contabilidad, ha resuelto expedir la siguiente:

RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LA INFORMACION FINANCIERA DE LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

UNICA.- Se **REFORMA** la fracción XXIII del artículo 6; asimismo, se **SUSTITUYE** el reporte A-0111 "Catálogo Mínimo" de la Serie R-01 mencionado en artículo 12 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a la información financiera de las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2005, para quedar como sigue:

"ARTICULO 6.- ...

I a XXII. ...

XXIII. Las transacciones que efectúen con partes relacionadas, de conformidad con el criterio contable C-1 "Partes relacionadas" de los "Criterios de contabilidad para sociedades controladoras de grupos financieros" expedidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores debiendo revelar en forma agregada la información siguiente:

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

e) ...

...

...

...

...

..."

TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Resolución entrará en vigor el 1 de enero de 2007.

SEGUNDA.- A partir del 1 de diciembre de 2006, la Comisión pondrá a disposición de las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a su supervisión, en el SITI, el formulario del reporte a que se refiere esta Resolución, así como el correspondiente instructivo de llenado.

Las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la Comisión, deberán remitir a ésta, el reporte de catálogo mínimo que se contiene en la presente Resolución, con cifras o datos al cierre del mes de enero de 2007.

Atentamente

México, D.F., a 18 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Jonathan Davis Arzac.- Rúbrica.

R01 CATALOGO MINIMO**R01 A REPORTE REGULATORIO DE CATALOGO MINIMO****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Catálogo Mínimo** se integra de 1 subreporte en el que se solicitan los saldos de todos los conceptos que forman parte del balance general y del estado de resultados (incluyendo las cuentas de orden) de la Sociedad Controladora del Grupo Financiero, sin consolidar.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte es mensual.

SUBREPORTE**R01 A 0111 Catálogo mínimo**

En este subreporte se solicitan saldos de los conceptos que forman parte tanto del balance general como del estado de resultados. El subreporte se solicita en dos subtotales:

- Moneda nacional y UDIS valorizadas en pesos
- Moneda extranjera valorizada en pesos

Para el llenado del reporte regulatorio de **Catálogo Mínimo** es necesario tener en consideración los aspectos siguientes:

Los saldos de todos los conceptos presentados en el catálogo mínimo deben coincidir con los reportados en el resto de los reportes regulatorios correspondientes a la Sociedad Controladora del Grupo Financiero.

FORMATO DE CAPTURA

El llenado del reporte regulatorio de **Catálogo Mínimo** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6
Periodo	Clave de la Sociedad Controladora	Concepto	Subreporte	Moneda	Dato

DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 1	PERIODO Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM. Esta columna se captura al momento en que se accesa al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
Columna 2	CLAVE DE LA SOCIEDAD CONTROLADORA Se debe anotar la clave de la sociedad controladora, de acuerdo al catálogo de instituciones disponible en el SITI. Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información. <u>Instrucciones adicionales</u> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones.
Columna 3	CONCEPTO Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo al catálogo de claves de concepto disponible en el SITI.
Columna 4	SUBREPORTE Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 5	MONEDA Se debe anotar la clave de la moneda en que se encuentra denominada la información, de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.

Columna 6	DATO Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. Los datos deben presentarse con el formato siguiente: <u>Saldos:</u> Se deben presentar en moneda nacional y moneda extranjera valorizada. En pesos redondeados, sin decimales, sin comas y sin puntos. Estos saldos siempre deberán registrarse con signo positivo, a excepción de los casos siguientes: • Cuentas complementarias de activo (estimaciones, depreciaciones, etc.), • Cuentas de capital que restan o disminuyen al Capital Contable (pérdidas de ejercicios anteriores, decrementos en la valuación, etc.), y • Cuentas de resultados que pueden operar con utilidad o pérdida en el mismo concepto, sólo cuando se trate de pérdida (pérdidas en la valuación, pérdida por posición monetaria, etc.). En los casos antes mencionados los saldos deberán registrarse con signo negativo. Por ejemplo: Otras cuentas por cobrar por \$50,839.45 sería 50839 y Estimación por Irrecuperabilidad o difícil cobro por \$20,585.70 sería -20586, Capital social por \$100,000.00 sería 100000, Pérdidas de ejercicios anteriores por \$12,458.85 sería -12459.
------------------	---

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

ACTIVO**DISPONIBILIDADES**

CAJA

BANCOS

OTRAS DISPONIBILIDADES

DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA

COMPRAVENTA DE DIVISAS

OTRAS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA

INVERSIONES EN VALORES

TITULOS PARA NEGOCIAR

TITULOS PARA NEGOCIAR SIN RESTRICCION

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Acciones

TITULOS PARA NEGOCIAR RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Acciones

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA SIN RESTRICCION

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Acciones

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Acciones

TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO**TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO SIN RESTRICCION**

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO

DEUDA GUBERNAMENTAL

DEUDA BANCARIA

OTROS TITULOS DE DEUDA

OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (SALDO DEUDOR)**CONTRATOS ADELANTADOS A RECIBIR CON FINES DE COBERTURA****CUENTAS POR COBRAR****DEUDORES DIVERSOS****DEUDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES**

Compraventa de divisas

Inversiones en valores

Instrumentos financieros derivados

SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS E IMPUESTOS ACREDITABLES**PRESTAMOS Y OTROS ADEUDOS DEL PERSONAL****OTROS DEUDORES****ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO****INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO****INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO**

TERRENOS

CONSTRUCCIONES

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

CONSTRUCCIONES EN PROCESO
EQUIPO DE TRANSPORTE
EQUIPO DE COMPUTO
MOBILIARIO
ADAPTACIONES Y MEJORAS
OTROS INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

REVALUACION DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

TERRENOS
CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES EN PROCESO
EQUIPO DE TRANSPORTE
EQUIPO DE COMPUTO
MOBILIARIO
ADAPTACIONES Y MEJORAS
OTRAS REVALUACIONES DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

CONSTRUCCIONES
EQUIPO DE TRANSPORTE
EQUIPO DE COMPUTO
MOBILIARIO
ADAPTACIONES Y MEJORAS
OTRAS DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

REVALUACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

CONSTRUCCIONES
EQUIPO DE TRANSPORTE
EQUIPO DE COMPUTO
MOBILIARIO
ADAPTACIONES Y MEJORAS
OTRAS REVALUACIONES DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

*INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE
INSTITUCIONES DE SEGUROS
INSTITUCIONES DE FIANZAS
ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO
ARRENDADORAS FINANCIERAS
EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO
CASAS DE CAMBIO
CASAS DE BOLSA
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSION
ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO
SOCIEDADES INMOBILIARIAS
EMPRESAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

IMPUESTOS DIFERIDOS (A FAVOR)*IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (A FAVOR)**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A FAVOR)***OTROS ACTIVOS***CREDITO MERCANTIL*

INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE
INSTITUCIONES DE SEGUROS
INSTITUCIONES DE FIANZAS
ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO
ARRENDADORAS FINANCIERAS
EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO
CASAS DE CAMBIO
CASAS DE BOLSA
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSION
ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO
SOCIEDADES INMOBILIARIAS
EMPRESAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES

REVALUACION DEL CREDITO MERCANTIL

INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE
INSTITUCIONES DE SEGUROS
INSTITUCIONES DE FIANZAS
ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO
ARRENDADORAS FINANCIERAS
EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO
CASAS DE CAMBIO
CASAS DE BOLSA
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSION
ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO
SOCIEDADES INMOBILIARIAS
EMPRESAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES

*CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES***CARGOS DIFERIDOS**

Descuento por amortizar en títulos colocados
Gasto financiero por amortizar en operaciones de arrendamiento capitalizable
Gastos por emisión de títulos
Seguros por amortizar
Flujos de efectivo para ajustar el valor razonable de derivados
Costo de transacción de derivados
Otros cargos diferidos

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

PAGOS ANTICIPADOS

Intereses pagados por anticipado
Comisiones pagadas por anticipado
Anticipos o pagos provisionales de impuestos
Rentas pagadas por anticipado
Otros pagos anticipados

INTANGIBLES

Intangibles
Gastos de organización
Derivados de obligaciones laborales al retiro
Otros intangibles

Revaluación de intangibles
Gastos de organización
Otros intangibles

Amortización acumulada de intangibles
Gastos de organización
Otros intangibles

Revaluación de la amortización acumulada de intangibles
Gastos de organización
Otros intangibles

OTROS ACTIVOS**ACTIVOS DEL PLAN PARA CUBRIR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO**

Pensiones
Prima de antigüedad
Término de la relación laboral
Otros beneficios posteriores al retiro

OTROS ACTIVOS**PASIVO****PRESTAMOS BANCARIOS***DE CORTO PLAZO**DE LARGO PLAZO***OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (SALDO ACREEDOR)***CONTRATOS ADELANTADOS A ENTREGAR CON FINES DE COBERTURA*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

OTRAS CUENTAS POR PAGAR*IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR***IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR**

Impuesto sobre la renta (pagos provisionales)

Impuesto sobre la renta (cálculo real)

Impuesto al activo

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR*APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR***ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES**

Compraventa de divisas

Inversiones en valores

Instrumentos financieros derivados

COMISIONES POR PAGAR SOBRE OPERACIONES VIGENTES**PASIVO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE****ACREEDORES POR ADQUISICION DE ACTIVOS****DIVIDENDOS POR PAGAR****ACREEDORES POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO****IMPUESTO AL VALOR AGREGADO****OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR****IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL RETENIDOS POR ENTERAR****PROVISION PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO**

Pensiones

Primas de antigüedad

Término de la relación laboral

Otros beneficios posteriores al retiro

PASIVO ADICIONAL POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO**PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS**

Remuneraciones y prestaciones

Honorarios y rentas

Gastos de promoción y publicidad

Gastos en tecnología

Otras provisiones

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

OTROS ACREEDORES DIVERSOS

OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION**IMPUESTOS DIFERIDOS (A CARGO)**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (A CARGO)

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A CARGO)

CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS

CREDITOS DIFERIDOS

PRIMA POR AMORTIZAR POR COLOCACION DE DEUDA

FLUJOS DE EFECTIVO PARA AJUSTAR EL VALOR RAZONABLE DE DERIVADOS

OTROS CREDITOS DIFERIDOS

COBROS ANTICIPADOS

COBROS ANTICIPADOS DE BIENES PROMETIDOS EN VENTA O CON RESERVA DE DOMINIO

OTROS COBROS ANTICIPADOS

CAPITAL CONTABLE**CAPITAL CONTRIBUIDO**

CAPITAL SOCIAL

CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO

APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL ACORDADOS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LAS APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL ACORDADOS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

PRIMA EN VENTA DE ACCIONES

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA PRIMA EN VENTA DE ACCIONES

OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION

DONATIVOS

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE DONATIVOS

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

CAPITAL GANADO*RESERVAS DE CAPITAL**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESERVAS DE CAPITAL**RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**RESULTADO POR APLICAR**RESULTADO POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA**VALUACION**RESULTADO POR POSICION MONETARIA**EFFECTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA**RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS**EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE**RESULTADO POR POSICION MONETARIA ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**INCREMENTO O DECREMENTO POSTERIOR AL EJERCICIO DE 1997 Y HASTA 1999**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE**RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS**POR VALUACION DE ACTIVO FIJO**POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS**AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO***CUENTAS DE ORDEN***ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**CONVENIOS DE RESPONSABILIDADES CON SUBSIDIARIAS**Con entidades financieras**Con empresas de servicios**OTROS**ACCIONES ENTREGADAS EN CUSTODIA O EN GARANTIA**ACCIONES PROPIAS DEPOSITADAS EN CUSTODIA EN INSTITUCIONES PARA EL DEPOSITO DE VALORES**ACCIONES PROPIAS ENTREGADAS EN GARANTIA**ACCIONES DE SUBSIDIARIAS DEPOSITADAS EN CUSTODIA EN INSTITUCIONES PARA EL DEPOSITO DE VALORES*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

ACCIONES DE SUBSIDIARIAS ENTREGADAS EN GARANTIA

Con entidades financieras

Con empresas de servicios

ESTADO DE RESULTADOS**RESULTADO POR PARTICIPACION PATRIMONIAL EN SUBSIDIARIAS***PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS*

EN ENTIDADES FINANCIERAS

EN EMPRESAS DE SERVICIOS

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR PARTICIPACION PATRIMONIAL EN SUBSIDIARIAS***INGRESOS POR INTERESES***INTERESES DE DISPONIBILIDADES*

BANCOS

DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA

INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES

POR TITULOS PARA NEGOCIAR

POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

POR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

POR TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO

*PRIMAS POR COLOCACION DE DEUDA**UTILIDAD POR VALORIZACION*

UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION

VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS

VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR INTERESES***GASTOS POR INTERESES***INTERESES POR PRESTAMOS BANCARIOS**INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS**SOBREPRECIO PAGADO EN INVERSIONES EN VALORES**DESCUENTOS POR COLOCACION DE DEUDA*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

*PERDIDA POR VALORIZACION**PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION**VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS**VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS POR INTERESES***COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS***PRESTAMOS RECIBIDOS**COLOCACION DE DEUDA**OTRAS COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS***RESULTADO POR INTERMEDIACION***RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE**TITULOS PARA NEGOCIAR**INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA**POSICION PRIMARIA ATRIBUIBLE AL RIESGO CUBIERTO**DECREMENTO O REVALUACION DE TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO**FLUJOS DE EFECTIVO PARA AJUSTAR EL VALOR RAZONABLE DE DERIVADOS**RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS**RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**TITULOS PARA NEGOCIAR**TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA**TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO**INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA**RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR INTERMEDIACION***RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION)***RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION (SALDO DEUDOR)**RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION (SALDO ACREEDOR)**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION)*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION*REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL Y CONSEJEROS**HONORARIOS**RENTAS**GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD**IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS**GASTOS NO DEDUCIBLES**GASTOS EN TECNOLOGIA**DEPRECIACIONES**AMORTIZACIONES**COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO**OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION***OTROS PRODUCTOS***RECUPERACIONES**IMPUESTOS**OTRAS RECUPERACIONES**OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS**UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO**CANCELACION DE LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO**CANCELACION DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO**INTERESES A FAVOR PROVENIENTES DE PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS**OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS**RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON LOS INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION (SALDO ACREEDOR)**RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON LOS INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION (SALDO ACREEDOR)**RESULTADO POR VALORIZACION DE POSICIONES NO RELACIONADAS CON LOS INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION (SALDO ACREEDOR)**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS PRODUCTOS*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

OTROS GASTOS*AFECTACIONES A LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO**DETERIORO**POR BAJA DE VALOR DE BIENES INMUEBLES**CREDITO MERCANTIL**POR BAJA DE VALOR EN OTROS ACTIVOS**QUEBRANTOS**FRAUDES**SINIESTROS**OTROS QUEBRANTOS**OTRAS PERDIDAS**EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO**EN EMISION DE TITULOS**OTRAS PERDIDAS**COSTO FINANCIERO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE**INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE ACTIVOS**RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON LOS INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION (SALDO DEUDOR)**RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON LOS INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION (SALDO DEUDOR)**RESULTADO POR VALORIZACION DE POSICIONES NO RELACIONADAS CON LOS INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION (SALDO DEUDOR)**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS GASTOS***IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADOS***IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO**IMPUESTO AL ACTIVO CAUSADO**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADOS***IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDOS***IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDOS***OPERACIONES DISCONTINUADAS***OPERACIONES DISCONTINUADAS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OPERACIONES DISCONTINUADAS*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

ACTIVO**DISPONIBILIDADES**

CAJA

BANCOS

OTRAS DISPONIBILIDADES

DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA

COMPRAVENTA DE DIVISAS

OTRAS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA

INVERSIONES EN VALORES

TITULOS PARA NEGOCIAR

TITULOS PARA NEGOCIAR SIN RESTRICCION

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Acciones

TITULOS PARA NEGOCIAR RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Acciones

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA SIN RESTRICCION

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Acciones

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Acciones

TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO SIN RESTRICCION

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO

DEUDA GUBERNAMENTAL

DEUDA BANCARIA

OTROS TITULOS DE DEUDA

OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (SALDO DEUDOR)**CONTRATOS ADELANTADOS A RECIBIR CON FINES DE COBERTURA****CUENTAS POR COBRAR****DEUDORES DIVERSOS****DEUDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES**

Compraventa de divisas

Inversiones en valores

Instrumentos financieros derivados

SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS E IMPUESTOS ACREDITABLES**PRESTAMOS Y OTROS ADEUDOS DEL PERSONAL****OTROS DEUDORES****ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO****INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO****INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO**

TERRENOS

CONSTRUCCIONES

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

EQUIPO DE TRANSPORTE

EQUIPO DE COMPUTO

MOBILIARIO

ADAPTACIONES Y MEJORAS

OTROS INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

REVALUACION DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

TERRENOS

CONSTRUCCIONES

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

EQUIPO DE TRANSPORTE

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

EQUIPO DE COMPUTO
MOBILIARIO
ADAPTACIONES Y MEJORAS
OTRAS REVALUACIONES DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

CONSTRUCCIONES
EQUIPO DE TRANSPORTE
EQUIPO DE COMPUTO
MOBILIARIO
ADAPTACIONES Y MEJORAS
OTRAS DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

REVALUACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

CONSTRUCCIONES
EQUIPO DE TRANSPORTE
EQUIPO DE COMPUTO
MOBILIARIO
ADAPTACIONES Y MEJORAS
OTRAS REVALUACIONES DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

*INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE
INSTITUCIONES DE SEGUROS
INSTITUCIONES DE FIANZAS
ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO
ARRENDADORAS FINANCIERAS
EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO
CASAS DE CAMBIO
CASAS DE BOLSA
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSION
ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO
SOCIEDADES INMOBILIARIAS
EMPRESAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES*

IMPUESTOS DIFERIDOS (A FAVOR)*IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (A FAVOR)**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A FAVOR)***OTROS ACTIVOS**

*CREDITO MERCANTIL
INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE
INSTITUCIONES DE SEGUROS*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

INSTITUCIONES DE FIANZAS
ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO
ARRENDADORAS FINANCIERAS
EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO
CASAS DE CAMBIO
CASAS DE BOLSA
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSION
ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO
SOCIEDADES INMOBILIARIAS
EMPRESAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES

REVALUACION DEL CREDITO MERCANTIL

INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE
INSTITUCIONES DE SEGUROS
INSTITUCIONES DE FIANZAS
ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO
ARRENDADORAS FINANCIERAS
EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO
CASAS DE CAMBIO
CASAS DE BOLSA
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSION
ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO
SOCIEDADES INMOBILIARIAS
EMPRESAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES

*CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES***CARGOS DIFERIDOS**

Descuento por amortizar en títulos colocados
Gasto financiero por amortizar en operaciones de arrendamiento capitalizable
Gastos por emisión de títulos
Seguros por amortizar
Flujos de efectivo para ajustar el valor razonable de derivados
Costo de transacción de derivados
Otros cargos diferidos

PAGOS ANTICIPADOS

Intereses pagados por anticipado
Comisiones pagadas por anticipado
Anticipos o pagos provisionales de impuestos
Rentas pagadas por anticipado
Otros pagos anticipados

INTANGIBLES

Intangibles
Gastos de organización
Derivados de obligaciones laborales al retiro
Otros intangibles

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

Revaluación de intangibles

*Gastos de organización**Otros intangibles*

Amortización acumulada de intangibles

*Gastos de organización**Otros intangibles*

Revaluación de la amortización acumulada de intangibles

*Gastos de organización**Otros intangibles***OTROS ACTIVOS****ACTIVOS DEL PLAN PARA CUBRIR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO**

Pensiones

Prima de antigüedad

Término de la relación laboral

Otros beneficios posteriores al retiro

OTROS ACTIVOS**PASIVO****PRESTAMOS BANCARIOS***DE CORTO PLAZO**DE LARGO PLAZO***OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (SALDO ACREEDOR)***CONTRATOS ADELANTADOS A ENTREGAR CON FINES DE COBERTURA***OTRAS CUENTAS POR PAGAR***IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR*

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR

Impuesto sobre la renta (pagos provisionales)

Impuesto sobre la renta (cálculo real)

Impuesto al activo

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR

*APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES

Compraventa de divisas

Inversiones en valores

Instrumentos financieros derivados

COMISIONES POR PAGAR SOBRE OPERACIONES VIGENTES**PASIVO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE****ACREEDORES POR ADQUISICION DE ACTIVOS****DIVIDENDOS POR PAGAR****ACREEDORES POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO****IMPUESTO AL VALOR AGREGADO****OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR****IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL RETENIDOS POR ENTERAR****PROVISION PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO**

Pensiones

Primas de antigüedad

Término de la relación laboral

Otros beneficios posteriores al retiro

PASIVO ADICIONAL POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO**PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS**

Remuneraciones y prestaciones

Honorarios y rentas

Gastos de promoción y publicidad

Gastos en tecnología

Otras provisiones

OTROS ACREEDORES DIVERSOS**OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION****IMPUESTOS DIFERIDOS (A CARGO)***IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (A CARGO)**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A CARGO)*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS*CREDITOS DIFERIDOS*

PRIMA POR AMORTIZAR POR COLOCACION DE DEUDA

FLUJOS DE EFECTIVO PARA AJUSTAR EL VALOR RAZONABLE DE DERIVADOS

OTROS CREDITOS DIFERIDOS

COBROS ANTICIPADOS

COBROS ANTICIPADOS DE BIENES PROMETIDOS EN VENTA O CON RESERVA DE DOMINIO

OTROS COBROS ANTICIPADOS

CAPITAL CONTABLE**CAPITAL CONTRIBUIDO***CAPITAL SOCIAL**CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO**APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL ACORDADOS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LAS APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL ACORDADOS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**PRIMA EN VENTA DE ACCIONES**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA PRIMA EN VENTA DE ACCIONES**OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION**DONATIVOS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE DONATIVOS***CAPITAL GANADO***RESERVAS DE CAPITAL**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESERVAS DE CAPITAL*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

RESULTADO POR APLICAR

RESULTADO POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA*

VALUACION

RESULTADO POR POSICION MONETARIA

EFECTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA**RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS**EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE*

RESULTADO POR POSICION MONETARIA ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

INCREMENTO O DECREMENTO POSTERIOR AL EJERCICIO DE 1997 Y HASTA 1999

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE**RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS*

POR VALUACION DE ACTIVO FIJO

POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS**AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO***CUENTAS DE ORDEN***ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES*

CONVENIOS DE RESPONSABILIDADES CON SUBSIDIARIAS

Con entidades financieras

Con empresas de servicios

OTROS

ACCIONES ENTREGADAS EN CUSTODIA O EN GARANTIA

ACCIONES PROPIAS DEPOSITADAS EN CUSTODIA EN INSTITUCIONES PARA EL DEPOSITO DE VALORES

ACCIONES PROPIAS ENTREGADAS EN GARANTIA

ACCIONES DE SUBSIDIARIAS DEPOSITADAS EN CUSTODIA EN INSTITUCIONES PARA EL DEPOSITO DE VALORES

ACCIONES DE SUBSIDIARIAS ENTREGADAS EN GARANTIA

Con entidades financieras

Con empresas de servicios

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

ESTADO DE RESULTADOS**RESULTADO POR PARTICIPACION PATRIMONIAL EN SUBSIDIARIAS***PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS**EN ENTIDADES FINANCIERAS**EN EMPRESAS DE SERVICIOS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR PARTICIPACION PATRIMONIAL EN SUBSIDIARIAS***INGRESOS POR INTERESES***INTERESES DE DISPONIBILIDADES**BANCOS**DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA**INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES**POR TITULOS PARA NEGOCIAR**POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA**POR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO**POR TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO**PRIMAS POR COLOCACION DE DEUDA**UTILIDAD POR VALORIZACION**UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION**VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS**VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR INTERESES***GASTOS POR INTERESES***INTERESES POR PRESTAMOS BANCARIOS**INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS**SOBREPRECIO PAGADO EN INVERSIONES EN VALORES**DESCUENTOS POR COLOCACION DE DEUDA**PERDIDA POR VALORIZACION**PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION**VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS**VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS POR INTERESES*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS*PRESTAMOS RECIBIDOS**COLOCACION DE DEUDA**OTRAS COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS***RESULTADO POR INTERMEDIACION***RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE**TITULOS PARA NEGOCIAR**INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA**POSICION PRIMARIA ATRIBUIBLE AL RIESGO CUBIERTO**DECREMENTO O REVALUACION DE TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO**FLUJOS DE EFECTIVO PARA AJUSTAR EL VALOR RAZONABLE DE DERIVADOS**RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS**RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**TITULOS PARA NEGOCIAR**TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA**TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO**INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA**RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR INTERMEDIACION***RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION)***RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION (SALDO DEUDOR)**RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION (SALDO ACREEDOR)**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION)***GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION***REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL Y CONSEJEROS**HONORARIOS**RENTAS**GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD**IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

*GASTOS NO DEDUCIBLES**GASTOS EN TECNOLOGIA**DEPRECIACIONES**AMORTIZACIONES**COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO**OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION***OTROS PRODUCTOS***RECUPERACIONES**IMPUESTOS**OTRAS RECUPERACIONES**OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS**UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO**CANCELACION DE LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO**CANCELACION DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO**INTERESES A FAVOR PROVENIENTES DE PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS**OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS**RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON LOS INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION (SALDO ACREEDOR)**RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON LOS INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION (SALDO ACREEDOR)**RESULTADO POR VALORIZACION DE POSICIONES NO RELACIONADAS CON LOS INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION (SALDO ACREEDOR)**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS PRODUCTOS***OTROS GASTOS***AFECTACIONES A LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO**DETERIORO**POR BAJA DE VALOR DE BIENES INMUEBLES**CREDITO MERCANTIL**POR BAJA DE VALOR EN OTROS ACTIVOS**QUEBRANTOS**FRAUDES**SINIESTROS**OTROS QUEBRANTOS*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos: Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

OTRAS PERDIDAS

EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

EN EMISION DE TITULOS

OTRAS PERDIDAS

COSTO FINANCIERO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE**INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE ACTIVOS****RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON LOS INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION (SALDO DEUDOR)**

RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON LOS INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION (SALDO DEUDOR)

RESULTADO POR VALORIZACION DE POSICIONES NO RELACIONADAS CON LOS INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION (SALDO DEUDOR)

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS GASTOS**IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADOS**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO

IMPUESTO AL ACTIVO CAUSADO

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADOS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDOS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDOS

OPERACIONES DISCONTINUADAS

OPERACIONES DISCONTINUADAS

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OPERACIONES DISCONTINUADAS